



PODER LEGISLATIVO

SESIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE TURISMO 08 DE JUNIO DEL 2023

--- En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas con cuatro minutos del día ocho de junio del dos mil veintitrés, en la Sala Legislativa José Jorge Bajos Valverde, sita en segundo piso del edificio sede del Congreso del Estado, previa convocatoria se reunieron las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Turismo ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER, MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS, CARLOS CRUZ LÓPEZ, NORA YANEK VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, YOLOCZIN LIZBETH DOMÍNGUEZ SERNA, BEATRIZ MOJICA MORGÁ, OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES, CLAUDIA SIERRA PÉREZ, Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente, a efecto de desahogar el siguiente orden del día: **1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que se declara improcedente la solicitud signada por las Ciudadanas y los Ciudadanos Luis Justo Bautista, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Omar González Álvarez, Edgardo Miguel Paz Rojas, Efrén Adame Montalván, Yareth Sarahi Pineda Arce y Aceadeth Xóchitl Rocha Ramírez, Presidentas y Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de Azoyú, Juchitán, Igualapa, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio del cual solicitan de este Órgano Legislativo autorización del Convenio de Coordinación Intermunicipal de Fomento e Impulso al Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero, por 15 años consecutivos. 2. clausura de la sesión. -----**



PODER LEGISLATIVO

----- En uso de la palabra, la Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Presidenta de la Comisión de Turismo dio la bienvenida y agradeció la presencia de las y los integrantes de las Comisiones Unidas, y solicitó al Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Secretario de las Comisiones Unidas, realice el pase de lista para constatar la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Acto continuo, el Secretario de las Comisiones Unidas, procedió a realizar el pase de lista y, verificado el número de asistentes para sesionar, la Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo, en términos del artículo 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, declaró la existencia de quórum para sesionar legal y válidamente, por lo que solicitó al Diputado Secretario, diera cuenta del orden del día propuesto para la presente sesión de trabajo. -----

- - - Enseguida, el Diputado Manuel Quiñonez Cortés, Secretario de las Comisiones Unidas, dio lectura al orden del día y al no haber intervenciones al respecto, la Presidenta de la Comisión de Turismo sometió a consideración de las y los integrantes de las Comisiones Unidas el orden del día, siendo **aprobado por unanimidad**. -----

----- En desahogo del punto número uno del orden del día. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que se declara improcedente la solicitud signada por las Ciudadanas y los Ciudadanos Luis Justo Bautista, Miguel Antonio Moctezuma Flores, Omar González Álvarez, Edgardo Miguel Paz Rojas, Efrén Adame Montalván, Yareth Sarahi Pineda Arce y Aceadeth Xóchitl Rocha Ramírez, Presidentas y Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de Azoyú, Juchitán, Iguala, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, Guerrero, respectivamente, por medio del cual solicitan de este Órgano Legislativo autorización del Convenio de Coordinación Intermunicipal de Fomento e Impulso al Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero, por 15 años consecutivos.



PODER LEGISLATIVO

- - - Para tal efecto, la Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo, solicitó a la Secretaría Técnica de dicha Comisión, diera cuenta sobre el Dictamen con proyecto de Acuerdo en desahogo. -----

- - - En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión de Turismo, señaló: La fracción III, inciso i), del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de los municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivos. Por su parte, la fracción VIII del artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone como una facultad y obligación de los Ayuntamientos en materia de Hacienda, otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, requiriendo la aprobación del Congreso cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo de gestión de la administración municipal que las haya otorgado. De igual forma, la fracción IV del artículo 65 de la Ley Orgánica de referencia, señala como una facultad de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto, la de celebrar convenios de colaboración y asociación con otros Municipios de la entidad para la más eficaz prestación de servicios públicos, previa autorización del Congreso del Estado. Ahora bien, de los artículos referidos con antelación, se advierte que los Ayuntamientos tienen la facultad y obligación en materia de hacienda, planeación y presupuesto, la de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les correspondan, así como la de otorgar concesiones para la explotación y aprovechamiento de bienes y servicios municipales, siempre y cuando exista la aprobación del Congreso cuando dichas concesiones se otorguen por un plazo mayor del tiempo de gestión de la administración municipal que las haya otorgado.



PODER LEGISLATIVO

En ese sentido, se tiene que en la solicitud signada por las y los Ediles Municipales, solicitan autorización del Congreso del Estado para celebrar el Convenio de Coordinación Intermunicipal de Fomento e Impulso al Turismo Comunitario Sustentable en la Costa Chica del Estado de Guerrero, por un periodo de vigencia de 15 años consecutivos para los municipios firmantes, es decir, rebasa las atribuciones de autorización de los Ayuntamientos, en razón de que, en términos de su ejercicio constitucional, la vigencia de su administración es hasta el 29 de septiembre de 2024, y la duración del Convenio vencería en el año 2039, sobrepasando dicho ejercicio constitucional.

Ahora bien, derivado del análisis del Convenio de referencia, se advierte que en el caso concreto no estamos ante la coordinación y asociación para la eficaz prestación de un servicio público, como tampoco ante una concesión que amerite que este Congreso del Estado apruebe la autorización del Convenio de Colaboración Intermunicipal por 15 años consecutivos para los Municipios firmantes. Al respecto, la concesión se define como la acción de otorgar una administración a particulares o empresas el derecho para explotar alguno de sus bienes o servicios durante un tiempo determinado.

Así, en el presente caso, el Convenio de Coordinación Intermunicipal para el Fomento e Impulso del Turismo Comunitario Sustentable de la Costa Chica del Estado de Guerrero, tiene por objeto impulsar el proyecto de Turismo Comunitario Sustentable en los Municipios de Azoyú, Juchitán, Igualapa, Cuajinicuilapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, estableciendo acciones de coordinación y voluntades políticas entre los citados Municipios. En ese contexto, no es óbice señalar que el artículo 16 de la Ley número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero, señala que corresponde a los Ayuntamientos, entre otras, la atribución de celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la presente Ley, así como planear, programar, promover, fomentar y desarrollar las actividades turísticas en bienes y áreas de competencia municipal.



PODER LEGISLATIVO

Derivado de lo anterior, se advierte que es atribución de los Ayuntamientos celebrar convenios en materia turística, en el presente caso, para el Fomento e Impulso del Turismo Comunitario Sustentable de la Costa Chica de Guerrero, para efectos de que, durante el tiempo de gestión de la administración municipal, se coordinen y participen en la generación de acciones que permitan a través del turismo comunitario sustentable, el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales de las comunidades indígenas y afroamericanas, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Por las consideraciones antes expuestas, se propone en el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario, declarar improcedente la solicitud de referencia. -----

----- **En uso de la voz, la Diputada Presidenta Ana Lenis Reséndiz Javier, señaló:** Está a consideración el punto en desahogo, consultando a las y los Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas si alguien gusta hacer uso de la palabra. -----

----- **En uso de la palabra, el Diputado Carlos López Cruz, manifestó:** Con su permiso Diputada Presidenta, he escuchado atentamente los argumentos vertidos por la Secretaria Técnica de la Comisión de Turismo y quiero compartir mi opinión. Si bien es cierto el artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, menciona las facultades de los ayuntamientos en cuanto a otorgar concesiones dentro de un periodo determinado que es el periodo de una sola administración, también el artículo 65, habla de las facultades de los propios ayuntamientos a elaborar convenios de colaboración y asociación con otros municipios de la entidad y que requiere la aprobación necesaria del Congreso del Estado, es decir, de una comisión como ésta donde venga la petición, donde se analice, se discutan, los argumentos del por qué consideran viable estos ayuntamientos, el poder coordinarse de manera municipal por el fomento e impulso del turismo comunitario que no me parece contrario ni violatorio a estos artículos de



PODER LEGISLATIVO

la Ley Orgánica, porque también no hay una disposición en la Ley Orgánica del Municipio Libre que lo prohíba de manera que yo considero a reserva de mis compañeras y compañeros que pudiéramos aprobar este Dictamen, pero a favor, y que se pudiera analizar el periodo de tiempo que están solicitando, que si bien es cierto que la Ley Orgánica faculta a los ayuntamientos para otorgar concesiones para asociarse con los demás municipios para crear una zona de impulso turístico. Considero que deberíamos estar a favor; si de por sí la zona de la Costa Chica ha estado muy lejos de los apoyos del impulso turístico federal, sería importante que se detonara esa zona. Sería mi participación Diputada Presidenta. -----

----- **Acto continuo, la Diputada Presidenta concedió el uso de la voz a la Diputada Beatriz Mojica Morga, quien manifestó lo siguiente:** Yo coincido con lo que plantea el Diputado Carlos en que tenemos ser muy cuidadosos en el no desincentivar el que los municipios se organicen y hagan planeación de largo plazo, hoy que tenemos esta iniciativa que surge de asociarse una cantidad grande de municipios no perdamos de vista, es para hacer planeación que está dentro de sus atribuciones; efectivamente, en sentido jurídico estricto no tenemos atribuciones porque no están pidiendo una concesión específica, pero tampoco tenemos una prohibición, yo creo que cuidando el texto, podemos plantear que si bien no hay una especificación jurídica que necesite la aprobación del Congreso, sin embargo, la requieren si hubiera una concesión. El espíritu de la iniciativa es que tengan como una aprobación política más que jurídica del Congreso, de poder decir adelante asóciense, sin embargo, tendríamos que especificarles que cuando requieran en su caso una concesión en específico, tendrían que volver a venir al congreso, digamos, podríamos darle una redacción en que en términos de que no hay una concesión en específico y no hay lineamientos jurídicos que lo prohíban, podemos hacer una incentivación de que se haga este convenio, dejando muy claro que si en el futuro hubiese una concesión en específica, tendrán que recurrir a este congreso para su aprobación. En ese sentido, me sumaría a que se pudiera hacer una revisión en positivo, para no desincentivar a la organización de los municipios. -----



PODER LEGISLATIVO

- - - - **Seguidamente, la Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo, concedió el uso de la voz a la Diputada Nora Yanek Velázquez Martínez quien señaló:** Coincido con los cometarios de la Diputada Beatriz y el Diputado Carlos en que no debemos desincentivar a los municipios, pero en nuestras atribuciones no está el autorizar este tipo de convenios, otra no se trata de una concesión es una cuestión que no aplica en este caso, no recibimos el proyecto esa es otra situación. El punto es que solo recibimos un convenio, no tenemos las facultades y eso es lo que se está dictaminando. En otro sentido quiero decir que es un asunto complejo, todos coincidimos en que el tema ambiental es muy necesario, pero estamos hablando de voluntades políticas puede incluso cambiar el ordenamiento jurídico un ejemplo como el tema de la basura. A lo mejor queda asignado en el proyecto, pero lo desconocemos, entonces en mi caso lo hago abiertamente me gustaría que hubiera sido a favor, pero no va ser a favor por esas razones que les explico, muchas gracias Diputada Presidenta. -----

----- **En uso de la palabra, el Licenciado Sergio Ávila, manifestó:** Buenos días a todas y todos, a mí me preocupa mucho la situación en este caso de no poder abonar a la opinión de la Diputada Beatriz y el Diputado Carlos, porque efectivamente la posibilidad de poder trabajar en proyectos de este tipo es pertinente, necesario e indispensable. El problema es de origen, llego esta solicitud de autorización de un convenio sobre un proyecto que tenía que ver con el turismo y la utilización de los recursos naturales, entonces la mesa directiva turna el asunto a comisiones unidas. Al llegar aquí este documento resulta que viene solamente el convenio no viene el proyecto. En este convenio no se atienden asuntos de turismo ni de recursos naturales sino un problema de carácter jurídico, autorizar un convenio intermunicipal y plantean un convenio intermunicipal para quince años con una serie de acciones que prevén a futuro como la creación de un fideicomiso, la creación de un órgano de gobierno entre los siete municipios y una serie de acciones un tanto dispersas sobre la señalización de los caminos, etc., se menciona de paso la situación de que hay tres etapas del proyecto y se adicionan las actas del cabildo



PODER LEGISLATIVO

de los municipios participantes dando su anuencia para la firma del convenio, entonces el problema para las comisiones es esa parte de carácter jurídico que desafortunadamente no se puede resolver, la Constitución, la Ley Orgánica del Municipio Libre no nos otorga esa facultad de autorizar este tipo de proyectos, nos otorga al Congreso la facultad de autorizar convenios intermunicipales cuando se trata de municipios colindantes de entidades federativas, pero en este caso no, y desafortunadamente, tenemos nuestras atribuciones ceñidas a lo que nos marca la Ley.

A la larga, la autorización de este convenio puede tener una dificultad, el asunto está en que las próximas administraciones van a tener un documento autorizado por el Congreso y quienes han estado moviendo el proyecto pueden decir sí, aquí está la autorización del Congreso y vamos a seguir, pero las nuevas administraciones pudieran decir es que esto ya no está dentro de nuestros planes de desarrollo, ya no está en decisiones de los planteamientos de este nuevo cabildo. Esa es la dificultad que tenemos dentro de este asunto, pero desde luego la situación que no se pudiera negar es que este Congreso pudiera impulsar todo este tipo de proyectos. Este es un análisis que ya se había hecho en la parte técnica y se compartía en su mayoría la opinión, pero desde luego ustedes tienen la última palabra. -----

----- **Seguidamente, la Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo, concedió el uso de la voz al Diputado Olaguer Hernández Flores quien señaló:** Compañeras y Compañeros, después de escucharles en realidad todos tienen razón, a medida de lo que nos corresponde voy a favor de cómo va el sentido del Dictamen, porque es una acotación que tenemos en el Poder Legislativo pero sino es permitido, nos acota en sentido legal, pero yo quiero hacer la siguiente propuesta Señores Presidentes, que de aquí se derive una reunión con la Secretaría de Turismo, para que les podamos explicar a los Presidentes municipales en mesas de trabajo que es lo que se puede hacer, porque ya las autoridades a través de sus Secretarías están metidas en la programación del presupuesto del 2024 que van a



PODER LEGISLATIVO

presentar antes del 15 de octubre, entonces estamos en la mejor etapa que nos permite desarrollar, para que de aquí nazca un acuerdo en donde se convoque a las Secretarías para ver que lineamientos hay permitidos y efectivamente hacer convenios intermunicipales, cuesta mucho sí, pero hay que aprovechar ese dinamismo, hay que aprovechar esa oportunidad y de manera consecuente que se nos permita encauzarlo. Un ayuntamiento pide mucho hasta en cambio del uso del suelo que nos permita que tenga rentabilidad, un turismo bueno pero cuidado todo lo que tenga que ver con el cuidado del medio habiente, entonces serían mis propuestas. -----

----- **En uso de la palabra, la Diputada Beatriz Mojica Morga, manifestó:** Yo insistiría en que este tema tiene que ver en cómo quieres tener la visión jurídica, en todo caso veo que tienen la idea en ser muy estrictos en la atribución que tenemos, yo lo que propondría es que agregáramos un párrafo en el dictamen que diga muy expresamente, que si bien nosotros no tenemos atribución expresa para autorizar un convenio que no contempla ninguna concesión que implique recursos que esa es nuestra atribución. Yo diría que es muy importante que no desmotivemos a los municipios que no se puede y punto, porque la consecuencia de eso es que los Presidentes digan que no pueden, nos regresamos a donde estábamos y ya no tienen ninguna motivación. Entonces el párrafo que yo les propongo, es que digamos "dado que este congreso no tiene atribuciones, sin embargo, no hay nada que prohíba en la ley que los municipios puedan asociarse y hacer planeación a largo plazo" o sea no necesitan traer el convenio aquí, puesto que no tenemos atribuciones para aprobarlo, pero ellos pueden hacer un convenio sin nuestra autorización.



PODER LEGISLATIVO

- - - - **Seguidamente, la Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo, concedió el uso de la voz a la Diputado Carlos Cruz López quien señaló:** Con su permiso Diputada Presidenta, Diputado Presidente, efectivamente los he escuchado a todos, lo expreso aquí respetuosamente delante de todos, a mí se me ha hecho un poco raro y lo expreso aquí para preguntar si a estos alcaldes de estos municipios alguna vez los llamaron a la comisión para que expusieran si estaban en voluntad, aun cuando viene en se convenio su firma, yo propongo y esa es una opinión muy personal, un nuevo análisis con especialistas que nos puedan ayudar a dar luz y mejorar el Dictamen y con los alcaldes de estos municipios para enriquecerlos y ver el dinamismo que traen y bueno es mi comentario, yo considero que juntar a los siete alcaldes y que coincidan en un proyecto, es un gran logro, este es mi comentario muchas gracias. -----

- - - - **Acto continuo, la Diputada Presidenta de la Comisión de Turismo, manifestó:** Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, en vista de sus aportaciones y comentarios, les propongo que se someta a votación el revisar nuevamente el Dictamen con proyecto de Acuerdo, así como generar una reunión con las Presidentas y Presidentes municipales para poder escucharlos. Para tal efecto, la Presidenta sometió a consideración dicha propuesta, siendo aprobada por **unanidad de votos de las Diputadas y Diputados presentes a la Sesión.**

- - - - Finalmente, en desahogo del segundo punto del orden del día, la Diputada Presidenta dio por concluida la presente sesión, siendo las once horas con veintiocho minutos del día de la fecha, firmando al calce y margen la presente acta, la Presidenta y el Secretario de las Comisiones Unidas para debida constancia legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. -----



PODER LEGISLATIVO

HOJA DE FIRMAS

DIP. ANA LENIS RESÉNDIZ JAVIER

DIP. MANUEL QUIÑONEZ CORTÉS

PRESIDENTA	SECRETARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE TURISMO CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2023.